



Consejo Audiovisual de Navarra

Ejercicio de 2010



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Junio de 2011



Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA.....	5
III.1. Definición y funciones	5
III.2. Composición.....	5
III.3. Régimen económico financiero y ejecución presupuestaria.....	5
III.4. Personal	6
III.5. Normativa reguladora.....	7
III.6. Actividad del Consejo Audiovisual.....	7
IV. OPINIÓN.....	8
III.1. Cuentas anuales.....	8
III.2. Legalidad.....	8
V. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS ANUALES	9
V.1. Estado de liquidación del presupuesto	9
V.2. Remanente de Tesorería.....	10
V.3. Balance.....	11
V.4. Cuenta de resultados.....	12





I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al año 2010.

Esta fiscalización se incluyó en el Programa de actuación que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2011 y la realizó durante el mes de mayo de 2011 un equipo integrado por un técnico de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración del personal del Consejo Audiovisual en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo y alcance de la fiscalización

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre:

a. Si las Cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al ejercicio de 2010, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2010 y han sido elaboradas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

b. El cumplimiento de la legislación aplicable en el año 2010 a la actividad del Consejo Audiovisual.

El alcance del trabajo han sido las cuentas del Consejo Audiovisual del ejercicio 2010, integradas por el Balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultado económico patrimonial y la memoria.

Se han realizado todas aquellas pruebas y procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente para cumplir el objetivo de la fiscalización.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.





III. Consejo Audiovisual de Navarra

III.1. Definición y funciones

El Consejo Audiovisual es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, independiente de las Administraciones Públicas, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

Su función es garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales y, en especial, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia en el sector audiovisual.

Como órgano encargado de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación social velará por la transparencia en la titularidad de los medios audiovisuales, por el cumplimiento de la legislación sobre la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual de Navarra y mediará entre los intereses de la industria audiovisual y los intereses socioculturales.

Los medios de comunicación audiovisual existentes en Navarra en el año 2010 eran:

RADIO	Nº
Emisoras de radio en frecuencia modulada con título habilitante	20
Emisoras de radio municipal con licencia administrativa	10
Emisoras de radio municipal con reserva de frecuencia	5
Emisoras de radio en onda con título habilitante	4
TELEVISIÓN	Nº
Canales de televisión con licencia	9
2 concesiones de televisión digital autonómica con dos canales cada una de ellas (Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra)	4
Canales de televisión digital local (Popular TV – Pamplona, Popular TV – Tudela, Popular TV – Tafalla, Popular TV – Estella, Popular TV – Sangüesa)	5

III.2. Composición

El Consejo está integrado por siete miembros, uno de los cuales ostenta la condición de Presidente y otro de Secretario. El órgano de Gobierno y decisión del Consejo es el Pleno, integrado por todos los miembros.

III.3. Régimen económico financiero y ejecución presupuestaria

El Consejo Audiovisual está sujeto al régimen económico-financiero aplicable a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y al régimen de contabilidad pública.





Igualmente sus actuaciones de índole económica y presupuestaria están sometidas al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.

El presupuesto del Consejo Audiovisual se integra en los Presupuestos Generales de Navarra y sus cuentas anuales forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

El presupuesto del Consejo Audiovisual para el año 2010 ascendió a 645.000 euros.

Durante el año 2010 se devengaron ingresos por importe de 633.421 euros que corresponden, prácticamente en su totalidad, a transferencias corrientes y de capital del Gobierno de Navarra.

Las transferencias corrientes recibidas en el año 2010 del Gobierno de Navarra para la financiación de gastos de funcionamiento ascendieron a 620.000 euros, de las cuales 69.497 se devuelven a la Tesorería de la Comunidad Foral.

Los gastos del año 2010 ascendieron a 563.924 euros y corresponden en un 50 por ciento a bienes corrientes y servicios, un 46 por ciento a gastos de personal, el dos por ciento a inversiones y otro dos por ciento a transferencias corrientes.

El Consejo Audiovisual ha aplicado la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, sobre las retribuciones de su personal.

III.4. Personal

La plantilla orgánica del Consejo Audiovisual de Navarra para 2010 contempla los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	Situac. adva a 31/12/2010
Funcionarios:	5		
TAP rama jurídica	2	A	Activo
Periodista	1	A	Activo
Técnico grado medio	1	B	Vacante
Auxiliar administrativo	1	D	Vacante
Personal eventual (libre designación):	2		
Secretaria del presidente	1		Eventual
Gerente	1		Eventual
Total	7		





III.5. Normativa reguladora

El Consejo Audiovisual está sujeto, entre otra, a la siguiente normativa:

Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual de Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, modificada por Ley Foral 17/2002, de 6 de junio y por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra.

Estatuto orgánico y de funcionamiento

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010.

III.6. Actividad del Consejo Audiovisual

El Consejo Audiovisual, en ejercicio de sus funciones, realizó durante 2010, entre otras, las siguientes actividades:

En relación con la función de vigilar el cumplimiento de la legislación en los medios de comunicación audiovisuales, emitió 36 informes sobre seguimiento de la programación de las televisiones, 20 sobre seguimiento de la programación de las radios, 10 sobre contenidos de programación y seis sobre contenidos de publicidad. También realizó 19 requerimientos en función de su potestad sancionadora y presentó seis propuestas al Parlamento y al Gobierno de Navarra.

En cuanto a la función de proteger la correcta relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros gestionó 72 reclamaciones presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia, emitió cuatro informes relacionados con la protección del menor e impulsó la campaña “Familia y pantallas audiovisuales”, mediante la celebración de 28 talleres formativos.

En cuanto a la contribución del Consejo Audiovisual a la calidad de los contenidos ofrecidos por los medios audiovisuales navarros, se emitieron dos balances de seguimiento del “Código de correulación para la calidad de los contenidos audiovisuales” suscrito entre el Consejo Audiovisual y las tres televisiones regionales con concesión administrativa de la Comunidad Foral, se elaboró el “Código del COAN 2011” y se tramitaron 15 reclamaciones sobre contenidos a instancias y organismos de ámbito nacional.

Las acciones realizadas para impulsar el sector audiovisual en Navarra fueron, entre otras, la presentación del “Barómetro Audiovisual de Navarra 2010” consistente en un estudio de opinión pública sobre los medios de comunicación audiovisuales de la Comunidad Foral, actuaciones de promoción y tramitación de reclamaciones relacionadas con la TDT y se celebraron 23 reuniones con entidades y agentes implicados en el sector audiovisual.





IV. Opinión

Como resultado de la fiscalización de regularidad de las cuentas anuales del Consejo Audiovisual correspondientes al año 2010, elaboradas bajo su responsabilidad, emitimos la siguiente opinión:

III.1. Cuentas anuales

Las Cuentas anuales del Consejo Audiovisual de Navarra correspondiente al ejercicio de 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera, el estado de liquidación del presupuesto así como el resultado económico patrimonial a 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con los principios y normas contables aplicables.

III.2. Legalidad

La actividad económico-financiera del Consejo Audiovisual de Navarra, se ha desarrollado durante el año 2010, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta de la auditora M. Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 24 de junio de 2011

El presidente, Helio Robleda Cabezas





V. Estados financieros de las Cuentas anuales

A continuación se presentan algunos estados financieros que integran las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

V.I. Estado de liquidación del presupuesto

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Denominación	Crédito Inicial	Crédito definitivo	Gastos	% de Ejecución	Pagos	% pago s/ Recon.	Pte. de pago
1. Gastos de personal	326.600	326.600	260.642	80	256.084	98	4.558
2. Gastos ctes., bienes y serv.	295.100	292.300	278.591	95	257.138	92	21.453
3. Gastos financieros	200	200	190	95	190	100	0
4. Transferencias corrientes	12.600	12.600	12.270	97	12.270	100	0
5. Inversiones reales	10.500	13.300	12.230	92	10.278	84	1.952
Total Gastos	645.000	645.000	563.923	87	535.960	95	27.963

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Previsión inicial	Previsión definitiva	Ingresos	% de Ejecución	Cobros	% s/ Reconocido
4. Transferencias corrientes	634.500	634.500	620.000	98	620.000	100
5. Ingresos Patrimoniales	0	0	329		329	100
7. Transferencias de capital	10.500	10.500	13.092	125	13.092	100
Total Ingresos	645.000	645.000	633.421	98	633.421	100





RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferencia Importe
I. Operaciones no financieras (Capítulos I a 7)	633.421	563.923	69.497
2. Operaciones con activos financieros (Capítulo 8)	0	0	0
I. Resultado presupuestario del Ejercicio (I + 2)	633.421	563.923	69.497
II. Variación neta de pasivos financieros	0	0	0
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)	633.421	563.923	69.497
IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			69.497

V.2. Remanente de Tesorería

	Cta.	Importe	
+ 1. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio			0
De presupuesto de ingresos pto. corriente	430	0	
De presupuesto de ingresos ptos. cerrados	431	0	
- 2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio			40.086
De presupuesto de ingresos pto. corriente	400	27.965	
De presupuesto de ingresos ptos. cerrados	401	0	
De otras operaciones no presupuestarias			
Hda. Pública acreedora por conceptos fiscales	475	11.239	
Seguridad Soc. acreedora	477	882	
+ 3. Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio	57	109.583	109.583
- 4. Remanentes de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		0	0
= 5. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I -2 +3 -4)			69.497
= Remanente de Tesorería Total (I -2 +3) = (4+ 5)			69.497





V.3. Balance

ACTIVO

Cta.	Concepto	2010	2009
Inmovilizado		848.140	838.708
Inmovilizado material		811.837	803.144
202	Edificios y otras construcciones	685.857	685.857
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.792	7.500
205	Mobiliario y enseres	58.122	56.814
206	Equipos proceso información	47.832	48.986
208	Otro inmovilizado material	4.784	3.986
Inmovilizado Inmaterial		37.753	35.564
218	Otro inmovilizado inmaterial	37.753	35.564
Cuentas financieras		109.583	164.614
570	Caja	23	282
571	Bancos e Instituciones de cto.	109.560	164.332
Total Activo		958.723	1.003.322

PASIVO

	Concepto	2010	2009
Patrimonio y Reservas		849.140	838.708
100	Patrimonio	295.755	285.323
101	Patrimonio en adscripción	553.385	553.385
Deudas a corto plazo		109.583	164.614
400	Acreedores oblig. rec. Pto. Corriente	27.965	58.159
Deudas con entidades públicas		81.618	106.455
475	Hacienda Pública acreed. por conceptos fisc.	11.239	10.125
476	Hacienda Acreedora por devolución créditos	69.497	95.553
477	Seguridad Social, acreedora	882	777
Total Pasivo		958.723	1.003.322





V.4. Cuenta de resultados

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES

Debe		Haber	
323.168	Gastos de personal	Intereses	329
216.065	Trabajos, suminist. y servicios exteriores	Transferencias de capital	13.091
190	Gastos financieros	Transferencias corrientes	620.000
12.270	Transferencias corrientes		
551.693	Total Gastos	Total Ingresos	633.420
81.727	Beneficio neto total		

